

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-06-2022. A despacho el presente proceso para correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por a parte demandada. Sírvasse proveer.



JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA  
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio. 1283  
Proceso: PERTENENCIA  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00079-00  
Demandante: MARIA MARLENY GONZALEZ BEDOYA  
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ANTONIO JOSE GONZALEZ FLOREZ Y OTROS.

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

De las excepciones de méritos propuesta por la parte demandada se corre en traslado a la parte demandante por el término de 3 días, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos y manifestaciones en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-06-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaría